

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 841

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 MAY 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q.43,864,603.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de **Q.43,864,603.00**, asimismo el Dictamen número **105** de fecha 08 de mayo de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en el comprobante RP número 43, con el propósito de programar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida por la cantidad de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q.43,864,603.00)**, de las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	43,864,603.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	39,000,528.00
Dirección de Planificación Educativa	4,864,075.00

27 MAY 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos de la presente reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresá"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DE LA AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



